

**RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA
N.º 000014-2026/SUNAT**

**APRUEBA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE
DECRETO SUPREMO N.º 005-2026-EF**

Lima, 29 de enero de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N.º 000382-2025/SUNAT se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT;

Que, a través del artículo 1 del Decreto Supremo N.º 005-2026-EF, publicado el 28 de enero de 2026, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, hasta por la suma de S/ 55 906 500,00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, conforme al anexo I del Decreto Supremo N.º 005-2026-EF, se autoriza al Pliego 057 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, a incorporar un monto de S/ 1 094 700.00 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS y 00/100 SOLES) en las específicas de gasto 2. 1. 1 9. 3 13 “Otros Bonos Extraordinarios Personal Activo” y 2.1.1 9.3 14 “Otros Bonos Extraordinarios Personal CAS”;

Que, el numeral 20.2 del artículo 20 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas;

Que, en el inciso 2 del numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, se indica que entre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se consideran las Transferencias de Partidas, que constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, en el Informe N.º 014-2026-SUNAT/8H2100 del 28 de enero de 2026, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, concluye que es necesario aprobar la desagregación de los recursos por el importe de S/ 1 094 700.00 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS y 00/100 SOLES);

En uso de las facultades conferidas en el literal d) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de Recursos

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N.º 005-2026-EF que autoriza la Transferencia de Partidas para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional y, por única vez, de S/ 100,00 (CIEN Y 00/100 SOLES), a través de los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por un monto total de S/ 1 094 700.00 (UN MILLON NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS y 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:

SECCIÓN PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	057:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UNIDAD EJECUTORA	001:	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0110:	Fiscalización Aduanera
PRODUCTO	3000001:	Acciones Comunes
ACTIVIDAD	5000276:	Gestión del Programa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		7 059,00
PRODUCTO	3000547:	Mercancía Seleccionada y Controlada en Control Concurrente
ACTIVIDAD	5005929:	Asignación de Declaraciones a Control Físico y/o Documentario, en Importaciones para el Consumo
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		15 535,00
PRODUCTO	3000548:	Usuario u Operador Programado, Controlado en Control Posterior
ACTIVIDAD	5003210:	Programación de Acciones en Control

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2 695,00
ACTIVIDAD	5004218: Ejecución de las Acciones de Control	
	Posterior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		7 240,00
PRODUCTO	3000549: Usuario u Operador Sancionado	
ACTIVIDAD	5004220: Acciones de Presunción de Delito	
	Aduanero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		2 203,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001: Acciones Centrales	
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000001: Planeamiento y Presupuesto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		20 300,00
ACTIVIDAD	5000002: Conducción y Orientación Superior	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		4 400,00
ACTIVIDAD	5000003: Gestión Administrativa	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		57 100,00
ACTIVIDAD	5000005: Gestión de Recursos Humanos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		27 900,00
ACTIVIDAD	5000007: Defensa Judicial del estado	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		

2.1 Personal y Obligaciones Sociales		13 600,00
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
PRODUCTO	3999999: Sin Producto	
ACTIVIDAD	5000714: Despacho Aduanero	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		136 711,00
ACTIVIDAD	5001038: Prevención y Mitigación de Desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		3 600,00
ACTIVIDAD	5001908: Control de Deuda Cobranza y Recursos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		101 400,00
ACTIVIDAD	5002002: Fiscalización Tributos Internos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		275 200,00
ACTIVIDAD	5002201: Prevención y Represión del Contrabando	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		80 600,00
ACTIVIDAD	5002300: Sistemas de Información	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		73 400,00
ACTIVIDAD	5004589: Control de Insumos Químicos y Bienes Fiscalizados	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.1 Personal y Obligaciones Sociales		27 400,00
ACTIVIDAD	5005453: Desarrollo Estratégico	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	137 357,00
ACTIVIDAD	5005685: Servicio de Asistencia al Usuario
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1: Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE	
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	101 000,00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1 094 700,00
TOTAL PLIEGO	1 094 700,00

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Remítase copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrate y comuníquese.

JAVIER EDUARDO FRANCO CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA